

Decreto N.º 46 de 1946
(marzo 7)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga, en
uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- A solicitud propia y por el término
de treinta (30) días, concedese licencia a partir del
once del presente mes y sin derecho a sueldo al pe-
ñon Gustavo Cabeza, para separarse del cargo de
Escribiente de la Inspección Municipal de Policía.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a siete de marzo
de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

Enriquez

El Secretario.

Enriquez